



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 46,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 90/01, hasta el 28 de febrero del 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, doctora Marta Cristina Bonifacino de Gazali; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION